

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

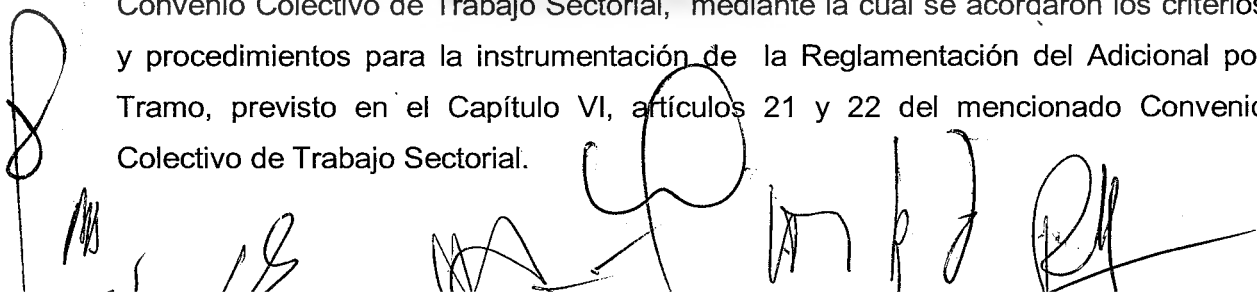
COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

Co.P.A.R.

ACTA N° 150

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2015, siendo las 17 hs se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores: Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y el Dr. Jorge CARUSO, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS; el Lic. Daniel FIHMAN Subsecretario de Gestión y Empleo Público, y la Lic. Violeta NAGASE, en representación de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la Señora Lic. Cristina CRESCENZI, Subsecretaria de Evaluación del Presupuesto Nacional y el Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO y Omar AUTÓN y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 28 de julio de 2015 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, homologado por el Decreto N° 1032/09, la cual toma en cuenta el Acta N° 14 de fecha 27 de mayo de 2015 de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (CoPIC) del referido Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, mediante la cual se acordaron los criterios y procedimientos para la instrumentación de la Reglamentación del Adicional por Tramo, previsto en el Capítulo VI, artículos 21 y 22 del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.



Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

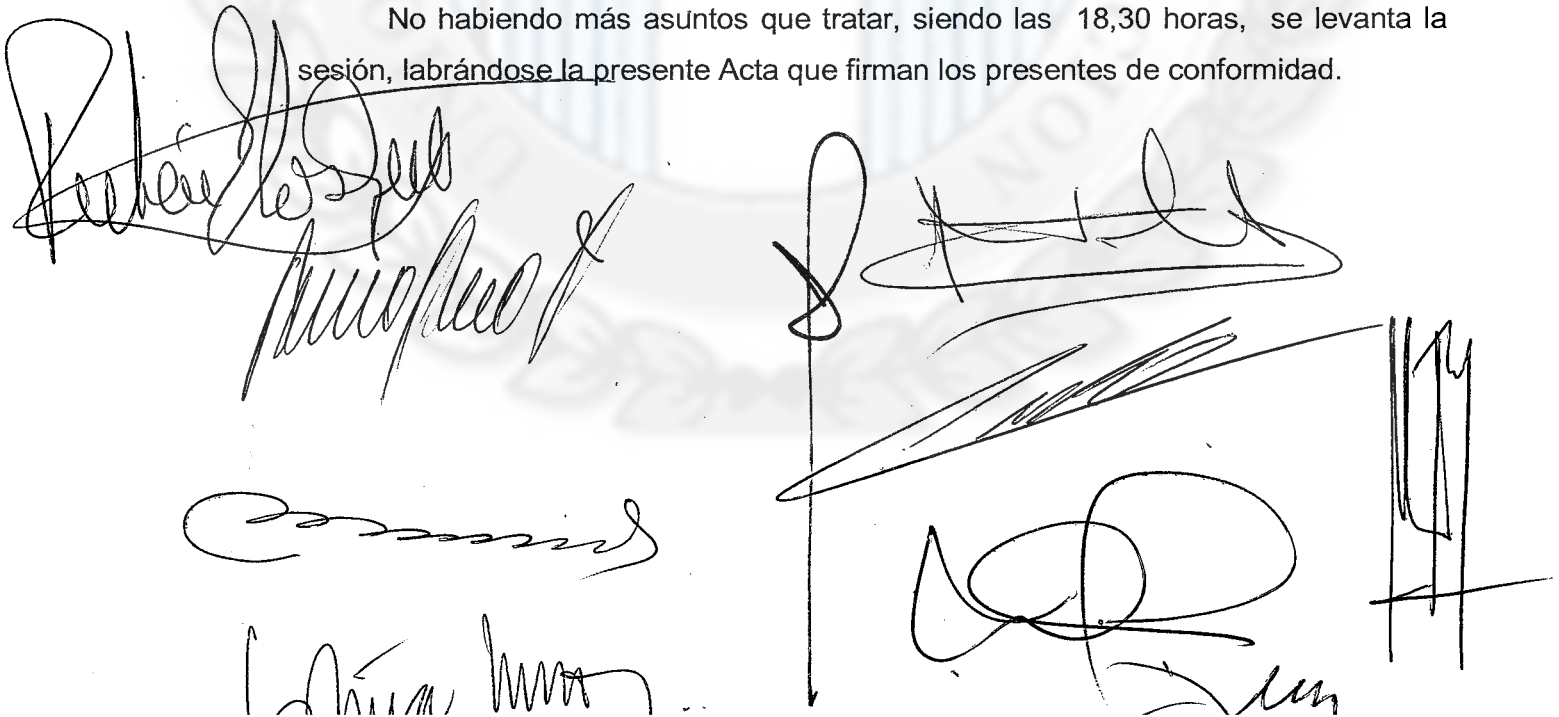
De conformidad con lo expresado, la respectiva Comisión Negociadora, según el texto de las Cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA procede a sustituir los artículos 22 y 49 del citado Convenio Colectivo Sectorial.

Y mediante la Cláusula TERCERA, establece un Régimen de Transición para la inmediata aplicación de lo dispuesto en las cláusulas precedentemente mencionadas, sustituyendo e incorporando el texto del artículo 78.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del personal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, homologado por el Decreto N° 1032/09 , luego de un intercambio de opiniones, se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18,30 horas, se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.

The bottom section of the document contains several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three distinct signatures. On the right side, there are four signatures, including one that appears to be a stylized 'S' followed by a horizontal line, and another that is a large, complex scribble. The signatures are arranged in two columns, corresponding to the two sides of the commission mentioned in the text above.